

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL CUARTO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁTICOS Y DE ADHESIVOS TISULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD UBICADOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

EXPEDIENTE: 4007/2022

EXPTE. SIGLO N.º.: 0001023/2021 (CCA: +6.634FE6T; EXPTE. GIRO N.º.: CONTR 2022 0001159784)

Ref.: MVG/nfp

ASUNTO


Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas en virtud de la *Resolución de 15 de diciembre de 2022*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2023), por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos hospitales de referencia de cada una de las provincias, procede mediante Resolución motivada a la adjudicación de contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2022 se aprueba el *expediente de contratación* N.º 4007/2022 (N.º SIGLO 1023/2021) (CCA +6.634FE6T) “Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, con un valor máximo estimado de //27.954.799,44 €/, IVA excluido, siendo el Importe Estimado del Conjunto de Contratos Previstos, IVA excluido, de //6.988.699,86 €/ un plazo de duración de doce meses (12 meses) desde su formalización, estableciéndose la posibilidad de una prórroga por un período de hasta treinta y seis meses (36 meses).

SEGUNDO.- Con fecha 8 de enero de 2024 se dicta Resolución, tramitado el preceptivo expediente administrativo, de *adjudicación* del “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas, en los lotes y por los precios unitarios que se detallan en la misma.

TERCERO.- Se suscriben documentos de *formalización* del Acuerdo marco de referencia con cada una de las empresas adjudicatarias, que se comprometen a la realización del suministro con estricta sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (PTT) del AM, en los términos adjudicados mediante Resolución de fecha 8 de enero de 2024 y en las condiciones que se recojan, en su caso, en el contrato basado, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP del AM de referencia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6QJVFFJT5E6HTWWYGWYWLZDY	PÁG. 1/3	

CUARTO.- Con fecha 26 de abril de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de primer contrato Basado en AM de referencia a las empresas CARDIOLINK S.L. (Lote 33), EPYCARDIO S.L. (Lote 2), FARMABAN S.A. (Lote 31), INTERSURGICAL ESPAÑA S.L. (Lote 22) y JOHNSON & JOHNSON S.A. (Lote 10, 12, 14 y 16) por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe total, IVA incluido, de //232.002,10 €.

QUINTO.- Mediante Resolución de 25 de febrero de 2025 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios se acuerda la *prórroga* del AM de referencia con cada una de las empresas adjudicatarias por un periodo de treinta y seis meses (36 meses) en los términos especificados en el mismo.

SEXTO.- Con fecha 23 de abril de 2025 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de Segundo Contrato Basado en AM de referencia a las empresas EPYCARDIO S.L. (Lote 2), FARMABAN S.A. (Lote 31), y JOHNSON & JOHNSON S.A. (Lote 10, 12, 14 y 16) por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe total, IVA incluido, de //177.856,80 €.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de enero de 2026, se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente de adjudicación del Tercer Contrato Basado den A. M. de referencia a las empresa sJOHNSON & JOHNSON (Lote 10,12,14 y 16), EPYCARPIO S.L. (Lote 2) y FARMABAN, S.A (Lote 31), por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe total, IVA incluido de //177.856,80 €/.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.


SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y analizada la ejecución de los contratos Basados con la empresa JOHNSON & JOHNSON S.A., se estima conveniente adjudicar nuevo contratos Basado aún antes de la conclusión de los Basados anteriores.

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar Cuarto Contrato Basado en Acuerdo Marco con varias empresas por lotes, para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, por los precios unitarios adjudicados en AM, para un **plazo máximo hasta 27 de enero de 2027** a contar desde la fecha de la firma de la presente Resolución, a la empresa, por el lote y el importe estimado que a continuación se detallan:


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6QJVFFJT5E6HTWWYGWYWLZDY	PÁG. 2/3	

EMPRESAS (NIF)	LOTE Nº	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA excluido)	IVA	IMPORTES ADJUDICADOS (IVA incluido)
JOHNSON & JOHNSON S.A. (A28218675)	24	9.090,91 €	10%	10.000,00 €

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria **JOHNSON & JOHNSON S.A.**, con N.I.F: A28218675, la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el artículo 14.1 en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6QJVFFJT5E6HTWWYGWYWLZDY	PÁG. 3/3	